A los Accionistas de Vista Norte S.A.:

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Vista Norte S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía Vista Norte S A por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

La preparación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación de tales estados financieros

Mi responsabilidad radica en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta las cifras incluidas en los estados financieros.

Para ésto, he obtenido información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; asi como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases suficientes para expresar mis conclusiones: En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de Vista Norte S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

La Compañía Vista Norte S A, ha cumplido con todas las leyes que amparan al trabajador ecuatoriano, así como normas legales y tributarias, cancelando y declarando oportunamente sus obligaciones.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañias.

Atentamente,

Econ. Monica Anchundia
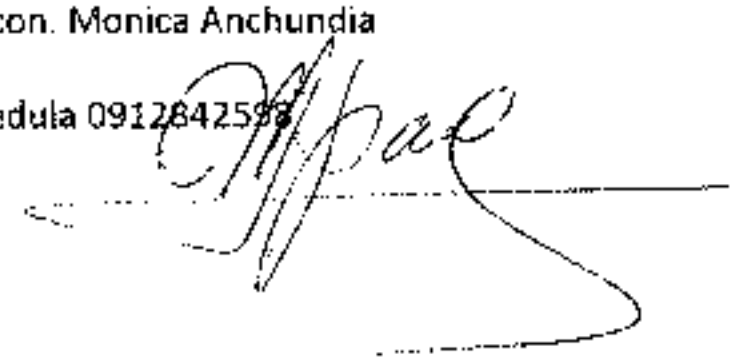
cedula 0912842598